

San Ramón de la Nueva Orán 12 FEB 2026

Expediente N° SO-19.140/2024.-

Resolución N° CD-ORAN-021/2026.-

VISTO:

Las Resoluciones N° CA-SO-089/2025 del Consejo Asesor y N° SO-136/2025 de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° SO-136/2025, se convoca a Concurso Público de Evaluación de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, Dedicación Simple, para la asignatura **“Algoritmo y Estructura de Datos”**, de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Programación (Plan 2012) que se dicta en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, por Resolución N° D-ORAN-208/2025 se acepta como postulante en el presente concurso de referencia al Sr. Cesar Javier Vargas.-

Que, en Resolución N° D-ORAN-265/2025 se determina las instancias de Sorteo de Temas y Orden de las Exposiciones y Oposición (entrevista y Clase Oral y Pública) del presente concurso.-

Que, el Jurado indicado en la Resolución N° CA-SO-089/2025, emite el Acta Dictamen correspondiente, declarando desierto el presente Concurso.-

Que, se dio cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 44° de la Resolución N° 661/1988 y modificaciones del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta - Reglamento de Concurso Para la Provisión de Cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

Que, de acuerdo a lo informado por Dirección Administrativa Académica, corresponde Homologar las Resoluciones SO-136/2025, D-ORAN-208/2025 y N° D-ORAN-265/2025; Aprobar el Acta Dictamen y Declarar Desierto el Jurado de referencia.

Que, se debe tener en cuenta lo dispuesto en la Resolución N° CS-SES-040/2024.

Que, en reunión Extraordinaria N° 05/2025, el Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, aprueba por unanimidad, el Dictamen de la Comisión de Docencia, haciendo lugar a lo solicitado por Dirección Administrativa Académica; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Homologar las Resoluciones SO-136/2025, D-ORAN-208/2025 y N° D-ORAN-265/2025 de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, por corresponder.-

ARTÍCULO 2°: Aprobar el Acta Dictamen emitido por el Jurado que entendió en el Concurso Público de Evaluación de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, Dedicación Simple, para la asignatura **“Algoritmo y Estructura de Datos”**, de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Programación (Plan 2012) que se dicta en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.





Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

Expediente N° SO-19.140/2024.-
Resolución N° CD-ORAN-021/2026.-

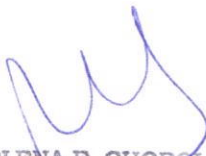
ARTÍCULO 3º: Declarar Desierto el Concurso Público de Evaluación de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, Dedicación Simple, para la asignatura **“Algoritmo y Estructura de Datos”**, de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Programación (Plan 2012) que se dicta en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, convocado por Resolución N° SO-136/2025.-

ARTÍCULO 4º: Cursar copia de la presente Resolución al Consejo Directivo, Secretaría Académica, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Académica, Comisión de Asuntos Administrativos, Académicos y Presupuestarios del Área de Ciencias Exactas y postulante para su conocimiento y efectos.-

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic.ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA